Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha: **9** **de** **JUNIO** **de** **2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: **1.360.17.13-5803** de 11/04/2025

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP: 3500010102 del 01-04-2025, RPC: 4500039570 del 11-04-2025, Apropiación presupuestal: 13110506/1149/2-3201010010302/3412004010040000/PI34-102449/1/1/01/18: REC CREDITO 1.4/SRIA INFRAESTRUCTUR/Autopistas, carreter/Red Vial Departamental/Adquirir los predios. Elemento PEP: PI34-102449/1/1/01/18; Adquirir los predios para las obras en vias del Departamento; Posicion Presupuestaria: 2-3201010010302; Cuenta Mayor: 5507051701.

Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA – 1.2:	Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PR1200401:	Red Vial Departamental
META DE RESULTADO MR2402:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
META DE PRODUCTO:	1200401012402006. Intervenir en 29 kilómetros de vías secundarias con actividades de mejoramiento. 1200401052402041. Intervenir en 32 kilómetros de vías terciarias con actividades de mejoramiento durante el periodo de gobierno.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor: **ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ**
Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte
Cédula 94.317.263
Teléfono: 6200020

Contratista: **GESTIOPOLIS S.A.S.**
NIT 900.374.170-3
Teléfono: 602-3797506

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 2 de 10

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo autorizar el **PAGO DE LA TERCERA CUOTA,** del contrato de prestación de servicios No. 1.360.17.13-5803 del 11 DE ABRIL DE 2025, y para dar cumplimiento a la cláusula séptima del Contrato, el contratista se obliga con la entrega de informes parciales de avance de los procesos contenidos en el documento contractual, debidamente aprobado por el supervisor, el contratista presento informe que se anexa al presente informe. Se autoriza el pago por valor **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($155.555.556)**; por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante el mes de JUNIO de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Infraestructura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. El CONTRATISTA deberá brindar acompañamiento y apoyo en la definición de un modelo predial para la toma de decisiones en torno a los proyectos contemplados en el marco de la Infraestructura del Valle del Cauca, denominado Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca, lo anterior incluye: A. CONSECUCIÓN DOCUMENTACIÓN: brindar apoyo en la recopilación de la información catastral existente, cartas catastrales, tabulado del SICATWEB, plano de conjunto – comuna (barrio), base de datos. B. RECONOCIMIENTO DEL SECTOR - INVESTIGACIÓN PREDIAL - TRABAJO DE CAMPO: Acompañamiento en la recolección de información catastral del sector, identificación física, económica y jurídica de los inmuebles, verificación nomenclatura, elaboración plano individual (para cada uno de los predios), registro fotográfico y demás información relacionada; Apoyo en las investigaciones económicas para determinar valores del suelo y establecer zonas homogéneas (en caso de llegar a liquidar avalúos comerciales para el pago de compensaciones económicas). C) GESTIÓN SOCIAL: Apoyo en la socialización del proyecto al propietario y notificarlo de una futura compensación económica en caso que aplique y/o entrega voluntaria del área a intervenir, realizar el levantamiento de actas de visitas. D) ELABORACIÓN COMPONENTE TÉCNICO: El contratista deberá brindar apoyo en la elaboración del plano de localización de predios adyacentes al proyecto y el plano individual en caso de existir afectación, así mismo deberá brindar acompañamiento en la elaboración de las fichas prediales que contenga la información física y jurídica de cada franja de terreno y construcción de los predios que sean objeto de compensación económica y/o entrega voluntaria. E) ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE TÍTULOS: El contratista debe brindar apoyo en la elaboración de un inventario organizado de toda la información recopilada en carpetas individuales para cada predio, y así investigar los documentos necesarios en desarrollo de la gestión; para plasmar el resultado del análisis de los títulos traslaticios y no traslaticios del dominio que aparezcan relacionados en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y las escrituras públicas estudiadas, en un lapso que cubra (20) veinte años. F) ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES: El contratista deberá brindar apoyo en la elaboración del avalúo comercial del predio a adquirir, utilizando la metodología para el Cálculo del Valor Comercial, establecida en la Ley 388/97, Decreto 1420/98, la Resolución del IGAC No. 0620 de 2008 y la Resolución del IGAC No. 0898 de 2014 y demás normas legales vigentes. El producto a entregar debe realizarse con el método de investigación cualitativa y cuantitativa y la utilización de las fuentes de información existentes en la ciudad, de conformidad con la Normativa Vigente. De igual manera, el estudio debe incluir como mínimo el análisis de la información básica siguiente: •Certificado de tradición, •Escritura pública, •Uso del suelo, •Investigación Catastral, •Estudio de Mercado Inmobiliario,

•Cartografía o plano de cada inmueble. A partir de los insumos existentes y previo reconocimiento en sitio se establecerá el avalúo comercial del inmueble y se elaboran las memorias descriptivas correspondientes. G) REVISIÓN DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICO PREDIAL: el contratista brindará apoyo en la revisión de los informes de Diagnóstico Predial entregados por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE bajo el Convenio No. 12967 de 2024, en caso de validar la no afectación se emitirá concepto técnico y jurídico; y en caso de afectación y no encontrarse el mismo en las entregas de la Fundación se procederá a elaborar el Diagnóstico respectivo. H) ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO Acompañamiento técnico y jurídico en la obtención de los permisos de intervención voluntaria de las áreas necesarias para los proyectos, en caso de no requerir compra del predio, además se dará todo el apoyo logístico en el desplazamiento del personal a campo. I) 4). El contratista brindará apoyo en la localización y materialización de áreas parciales adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca para el proyecto Avenida Cañasgordas, lo cual incluye: A) Acompañamiento y apoyo en la socialización a los propietarios de las áreas parciales en los predios adquiridos para el proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas. B) Apoyo en la localización mediante Topografía de las áreas parciales de terreno adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca para el desarrollo del proyecto en mención. C) Apoyo en la marcación y delimitación de dichas áreas localizadas. D) Acompañamiento al contratista de obra en la etapa preconstructiva del proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas. 5) El contratista brindará apoyo y acompañamiento en los trámites requeridos ante las Oficinas de Catastro de Cali, Jamundí y Departamento del Valle del Cauca, para las segregaciones de los predios afectados y adquiridos por el Departamento en desarrollo de los proyectos de la Ampliación de la Avenida Cañasgordas, Gecolsa – Dapa, Roldanillo, Papayal – Tuluá y Rozo, entregando toda la información técnica y jurídica que requiera dichas entidades, esta actividad abarca: A) Apoyo y Acompañamiento en el proceso de Segregación de las áreas adquiridas ante las Oficinas de Catastro Cali, Jamundí y Departamento del Valle del Cauca, para que las mismas le asignen su respectiva identificación catastral a los predios adquiridos para los proyectos arriba mencionados. La labor incluye el acompañamiento en la elaboración de los planos topográficos amarrados a las coordenadas hoy exigidas por las oficinas de Catastro. 6) Apoyo y Acompañamiento en la revisión y verificación de la titularidad de los predios adquiridos, así como de la exclusión de gravámenes y limitaciones al dominio, salvo en los casos en que por su condición o situación jurídica particular puedan coexistir, lo anterior en los predios adquiridos para los proyectos Ampliación Avenida Cañasgordas y Gecolsa - Dapa. 7) Apoyo y Acompañamiento en la revisión de cada folio de matrícula de los predios adquiridos (tanto en áreas de mayor extensión y derivados) a fin de sanear las anotaciones de decretos de utilidad pública, ofertas, servidumbres que se encuentren aún vigentes en los folios, lo anterior en los predios adquiridos para los proyectos Ampliación Avenida Cañasgordas y Gecolsa - Dapa. 8) Atender y solucionar las observaciones e inquietudes de las personas notificadas en forma oportuna. 9) Participar en las reuniones o comités prediales que se constituye para evaluar problemas que se generan en el proceso predial, proponer y acatar las resultas del mismo. 10) Apoyo en el trámite de pago de la boleta fiscal. 11) Acompañamiento en la entrega de las áreas adquiridas. 12) Acompañamiento en los desplazamientos del grupo técnico a terreno a comités o recorridos con interventoría. 13) Brindar apoyo con la entrega en campo con marcación del área adquirida al supervisor del contrato. 14) Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato. 15) Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la

confidencialidad de qué trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **JUNIO** de 2025.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	33,33%

Otras consideraciones. Sin novedad

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. En cumplimiento al numeral G del punto 3, de las obligaciones contractuales, dió apoyo en la revisión y validación de los No Aplica en afectación predial, en un total de diecisiete (17) proyectos de los veinte (20) priorizados.

2. Apoyó en el informe de afectación del proyecto de la Ampliación de la Avenida Cañasgordas.

3. Apoyó en el informe preliminar del estudio del diseño del proyecto de mejoramiento de vía ubicado en el municipio de San Pedro, se informa posibles afectaciones prediales.

4. Acompañó en recorrido proyecto - Ampliación de la Avenida Cañasgordas, con CVC para tema de permisos forestales.

5. Asistió y acompaño en comités prediales y recorridos en obras, realizados por la secretaria.

6. Asistió a reunión con abogada de la secretaria para revisión de documentos a radicar en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

7. Asistió a mesas de trabajo con el grupo de Regalías del Departamento del Valle del Cauca y los grupos consultores acerca de los Diagnósticos prediales efectuados por los mismos en los proyectos que están en fase de Estudios y Diseños, a fin de revisar y/o aprobar.

8. Acompaño en la socialización en terreno, para el proyecto - MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO VIA URBANA CALLE 9, EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, y en cumplimiento al numeral H del punto 3, de las obligaciones contractuales, se consigue el permiso de intervención voluntario, por parte de la propietaria, la señora MARÍA CLAUDIA SAAVEDRA MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.877.115, titular de dominio del predio registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 373-102572 distinguido catastralmente con el número predial 76318000100000002020100000000, predio afectado por el proyecto.

9. Apoyó por solicitud del grupo jurídico de la subsecretaria en la elaboración de la minuta de escritura pública del inmueble registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-148959 y con número de identificación predial No. 76130000100000005003700000000; se hace entrega de la misma para revisión y aprobación.
10. Apoyó en culminar los tramites de inscripción de las ofertas de compras de los predios con FMI Nos. 380-37227 y No. 380-14212 (SOCIEDAD GRAJALES S.A. - ROLDANILLO), es hace entrega de la información a la subsecretaria, manifestando que en virtud de la situación jurídica de los predios en cuestión, se debe dar inicio al proceso de expropiación correspondiente.
11. Informó sobre la problemática con relación a la falta de demolición de las mejoras y otros adquiridos para el desarrollo del proyecto de "MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VIAS SECUNDARIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD GRUPO No. 1 – EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". (Puente Vehicular Corregimiento de Papayal – Tuluá).
12. En cumplimiento del punto 10, de las obligaciones contractuales, apoyó en el trámite de pago de la boleta fiscal, se prestó el mismo, efectuando los pagos respectivos a los gastos de registro (boleta fiscal y gastos oficina de registro Palmira) para los predios identificados con los FMI Nos. 378-56913 y 378-69659 respectivamente ubicados en el proyecto de la Ampliación de la vía Cali – Candelaria, tramo Juanchito a Cavasa, a fin de subsanarlos y que las escrituras públicas suscritas queden inscritas en sus folios de matrícula. Adicional se dio acompañamiento en el pago de dichos gastos a la propietaria del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 384-109513 y número predial 76834000100000005023000000000 ubicado en el Corregimiento de Papayal – Tuluá.





13. En virtud del numeral D) del punto 4) de las obligaciones contractuales "Acompañamiento al contratista de obra en la etapa preconstructiva del proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas", se apoyó y acompaño en los recorridos en campo con funcionarios de la CVC, así como la mesa de trabajo en las instalaciones de dicha entidad, como se resultado se hace entrega de la minuta a respuesta del requerimiento hecho por la CVC para unos predios en específico, se adjunta entrega de respuesta (junio 4-2025, 2:55 pm).

14. Se desplazó a la obra del proyecto de "MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VIAS SECUNDARIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD GRUPO No. 1 – EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". (Puente Vehicular Corregimiento de Papayal – Tuluá), para realizar trabajo social para la adquisición de una parte de la mejora del señor Uriel Enrique Valencia por parte del contratista de obra, el cual no acepta el valor, se revisó la problemática con relación a la falta de demolición de las mejoras y otros adquiridos (Junio 6 -2025).

15. Asistió a mesas de trabajo con el grupo de Regalías del Departamento del Valle del Cauca y los grupos consultores acerca de los Diagnósticos prediales efectuados por los mismos en los proyectos que están en fase de Estudios y Diseños, a fin de revisar y/o aprobar.

16. Anexó certificado de aportes a seguridad social y planilla de pago de Seguridad Social del representante legal No. 33665925, CUS No. 1532875508 del mes de MAYO de 2025 (S.O.S EPS y ARL POSITIVA).

17. Estuvo disponible y realizó las gestiones, manejo, actualización y atención de manera oportuna a los requerimientos de carácter técnico y administrativo y en general las actividades derivadas del objeto contractual.

18. El contratista asistió a comités que fueron convocados y relacionados con el desarrollo del objeto contractual, además de aquellos que tuvieron lugar en concordancia con la articulación de otros equipos de la Subsecretaria de Asistencia Técnica y con la secretaria de Infraestructura Departamental.

19. El contratista se encuentra al día con el pago de los aportes obligatorios al sistema integral de seguridad social.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

20. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.

21. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
22. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
23. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
24. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
25. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
26. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Cumple con la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015.

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Acta de aprobación de Garantías No. 057 del 11 de abril de 2025, la Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 aprueba las garantías contenidas en la Póliza 420-47-994000046254-0 que ampara: CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES y CALIDAD DEL SERVICIO y Póliza No. 420-74-994000011925-1 amparo de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Las anteriores garantías de la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80. Así mismo se relaciona certificado de aportes a seguridad social y planilla de pago de Seguridad Social del representante legal No. No. 33665925, CUS No. 1532875508 del mes de MAYO de 2025 (S.O.S EPS y ARL POSITIVA), según cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015.

- El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015.
- El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.
- El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del Contrato	**$ 1.400.000.000**
Valor Adiciones	**$ 0**
Reajustes	**$ 0**
Actualización de precios	**$ 0**
Valor Total del Contrato	**$ 1.400.000.000**
Valor pagado	**$ 311.111.112**
Valor causado que no se ha pagado	**$ 155.555.556**
Valor total ejecutado	**$ 466.666.668**
Valor saldo por ejecutar	**$ 933.333.332**
Intereses moratorios	**$ 0**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1-2	**MAYO 2025**	**$ 311.111.112**	**PAGADA**

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en 9 cuotas por valor de **$ 155.555.556** cada una.

- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, factura, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES TOTAL	**VALOR**	**VALOR**
Entregable 1:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 2:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 3:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 4:	**$**	**$**
Actividades:		
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe Día: 7 de JULIO de 2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:
9 días del mes de JUNIO de 2025

ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Cedula: 94.317.263
Supervisor

Elaboró:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela García, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019